



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 JUN 2016

Expte. N° 17.587/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 1.407,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por el Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a la compra de insumos necesarios para la impresión del libro "Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos en Laboratorios", cuya autora es la Ing. Gloria PLAZA, gestionado a través de la EUNSa.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 1.390,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00), según consta en Recibo N° 126/2015 (fs. 89).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

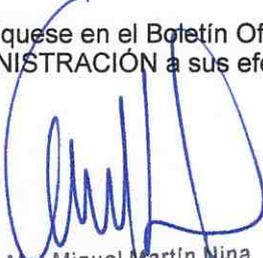
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 1.390,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, y destinados a la compra de insumos necesarios para la impresión del libro "Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos en Laboratorios", cuya autora es la Ing. Gloria PLAZA, gestionado a través de la EUNSa.

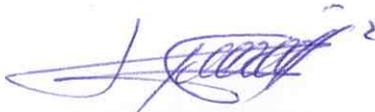
ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0626-16